

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. **260** – MAGAP

Proceso de Contratación No. SIE-MAGAP-09-2013

“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SERVIDOR PARA EL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA HD EN EL EDIFICIO MATRIZ DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA Y EN SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS A NIVEL NACIONAL”

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 154, numeral 1, faculta a los señores Ministros de Estado, expedir los acuerdos y resoluciones administrativas, que requiera su gestión;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 056 de 04 de febrero de 2013 el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca acuerda: *“Artículo 1. Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales, Directores Administrativos, Responsables Administrativos, Director de Comunicación Social y Gerentes de proyecto, para que bajo su responsabilidad a nombre y en representación del titular de ésta Cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los montos de contratación autorizados en el Anexo 1 que se adjunta, como parte integrante del presente Acuerdo”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

Que, el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de*

bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS”;

Que, el Artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.”;*

Que, mediante Resolución No. 219 – MAGAP, de 06 de mayo de 2013, el Coordinador General del Sistema de Información Nacional del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca”, resuelve: **Art. 1.-** *Autorizar el inicio del proceso precontractual de Subasta Inversa Electrónica que tiene por objeto la: “Adquisición de nuevo Sistema de Video Conferencia HD” con un presupuesto referencial de ciento ochenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 182.000,00) sin incluir IVA.* **Art. 2.-** *Aprobar los pliegos precontractuales y disponer la publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec el inicio de este proceso de subasta inversa conjuntamente con la convocatoria y los pliegos.* **Art. 3.-** *Conformar la Comisión Técnica que tendrá la responsabilidad de absolver todas las preguntas, y formulará las aclaraciones necesarias de ser el caso, evaluar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, la calificación y habilitación a los proveedores para el proceso de puja, y la recomendación de adjudicación o de declaratoria de desierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, disponiendo su integración de la siguiente forma: Sr. Hugo Cajiao, profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá, Sr. Álvaro Fiallos, delegado del titular del área requirente, Sr. Pablo Chimbo, profesional a fin al objeto de la contratación”.*

Que, dentro del proceso precontractual de subasta inversa electrónica SIE-MAGAP-09-2013, el portal www.compraspublicas.gob.ec, invitó automáticamente a los proveedores para que participen y presenten su oferta hasta la fecha y hora establecida en el calendario del proceso precontractual;

Que, mediante Acta de Apertura de Sobres, de 13 de mayo de 2013, se desprende que hasta la fecha y hora establecidas en la convocatoria para la entrega de la oferta, dentro del proceso precontractual de subasta inversa electrónica SIE-MAGAP-09-2013, se han presentado cuatro (4) ofertas;

Que, mediante Acta de Convalidación, de 29 de septiembre de 2011, suscrita por el Ing. Hugo Cajiao, Ing. Álvaro Fiallos e Ing. Pablo Chimbo, funcionarios de la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información, se desprende que se encontraron en las ofertas errores susceptibles de convalidación, las cuales fueron debidamente notificadas a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, dentro del tiempo establecido para el efecto;

Que, las convalidaciones solicitadas fueron respondidas a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, y de manera física, dentro del tiempo establecido para el efecto;

Que, mediante Acta de Calificación, de 17 de mayo de 2013, suscrito por el Ing. Hugo Cajiao, Ing. Álvaro Fiallos e Ing. Pablo Chimbo, funcionarios de la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información, se desprende: *“Aprobar para la participación en la Puja Electrónica, a las empresas Servihelp S.A., Paula Andrea Quiroz Hoyos (UPON) y a Workecuador Internet Services”.*

Que, el 20 de mayo de 2013 se da inicio a la puja para el proceso precontractual de subasta inversa electrónica SIE-MAGAP-09-2013.

Que, finalizado el período de puja referido en el considerando anterior, se determinó que el oferente que propuso el precio más bajo de conformidad con el resumen de la puja constante en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para “Adquisición, Instalación y Configuración de un Servidor para el Sistema de Video Conferencia HD en el edificio Matriz del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca”.

Resumen de Puja

SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SERVIHELP S.A.	WORKECUADOR INTERNET SERVICES
USD 163,500.00	USD 149,980.00
hora:10:24:56	hora:10:24:53
USD 180,060.00	USD 181,990.00
hora:10:21:07	hora:13:00:32
USD 181,900.00	
hora:08:59:31	

Orden Final de Puja

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
WORKECUADOR INTERNET SERVICES	USD 149,980.00	2013-05-20 10:24:53.603053
SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SERVIHELP S.A.	USD 163,500.00	2013-05-20 10:24:56.433653

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 6 numeral 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: “*Mejor Costo en Bienes o Servicios Normalizados: Oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales, oferte el precio más bajo*”;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 80 de su Reglamento de aplicación, y Acuerdo Ministerial 057 de 04 de febrero de 2013, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;



RESUELVE:

- Art. 1.** Adjudicar el proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-MAGAP-09-2013 para la "Adquisición, Instalación y Configuración de un Servidor para el Sistema de Video Conferencia HD en el Edificio Matriz del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca" a la empresa WORKECUADOR INTERNET SERVICES CIA. LTDA. con RUC No. 1792033357001, por el plazo de cuarenta y cinco días (45) días calendario a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato, por el valor de ciento cuarenta y nueve mil novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos (USD 149.980,00)
- Art. 2.-** La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Coordinación General del Sistema de Información Nacional quien realizará las gestiones pertinentes conforme al ámbito de sus competencias.
- Art. 3.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, proceda a la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.
- Art. 4.** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a **129 MAY 2013**

Mat. Víctor Hugo Bucheli León
**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**